



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFINICIÓN DE INTERESES Y DEBERES DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
1.º trimestre.	15 rs.	1.º trimestre.	7 fr.
6 meses.	30 »	6 meses.	13 »
1 año.	54 »	1 año.	24 »

EXTRANJERO. CONTINENTE AMERICANO.
 6 meses. 3 1/2 pesos. Semestre. . . 4 pesos
 1 año. 7 » Un año. . . 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olazag.	Universidad Central.	D. José Lasso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id.	José M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id.	Luis E. Flor.	Id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	Francisco Linares.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Gámez.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Boyas.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M.º Fernandez Gardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luaces.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagsertundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA
 El único autorizado para recibir suscripciones es D.
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
 El pago será adelantado en libranzas
 del giro mutuo, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales
 Las cartas que exijan contestacion de
 serán acompañarse del sello ó sellos cor-
 respondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIA.

Con objeto de evitar perjuicios á los que nos envían solicitudes para entregarlas en el Ministerio de Fomento, advertimos que la Real orden de 27 de Setiembre del año anterior prohíbe terminantemente que se admitan todas las que no vengán por el conducto debido y con el informe de los respectivos jefes. Esta Real orden previene además á los jefes de negociado que tengan por no presentadas y como nulas las solicitudes que no cumplan con dicha disposicion. Se exceptúan únicamente las instancias en queja contra las autoridades que han de cursar ó informar la instancia. En este caso pueden remitirse directamente al ministerio.

Advertimos tambien que con las solicitudes no deben acompañarse las cédulas de vecindad, sino que en aquellas hay que decir que el solicitante se halla empadronado en tal ó cual parte, que tiene aquel documento, que se le expidió en tal parte, que lleva tal número impreso y tal otro manuscrito.

SECCION ORGÁNICA.

TENDENCIAS DE LA JUVENTUD

ESPAÑOLA EN LA ELECCION DE PROFESIONES.

—V.—

Es incuestionable la intervencion necesaria que el Estado tiene que ejercer en la enseñanza pública. Asi es que, á no desconocerse las condiciones y el estado actual de nuestras costumbres, y lo tradicional de las instituciones, se ha de comprender que en una empresa de tanta importancia, como es la de favorecer las convenientes aspiraciones de la juventud, no puede el Estado permanecer indiferente, ni detener los movimientos de su accion sin perjuicio de los intereses generales.

Si, pues, el Estado no ha de dispensarse de tomar parte muy activa en la gran obra de preparar á la juventud para sus futuras funciones, tiene que ejercer poderosa influencia, no solo para ayudar á los elementos activos que juegan en el asunto que estudiamos, sino para intervenir directamente por sí mismo.

Prescindiendo ahora de cómo contribuye en la cultura general un buen sistema de enseñanza, que como dice Le Play, asegure á las generaciones jóvenes conocimientos especiales, cuya eleccion no es indiferente, es preciso resolver en vista de lo que influye en la educacion pública, qué conocimientos deben ser atendidos y favorecidos por el Estado y cuáles otros contrariados al-gun tanto.

En la imposibilidad de que el Estado atienda á todos los diversos ramos de la enseñanza, es provechoso que sin perjui-

cio de los establecimientos oficiales que han de servir de modelos, las corporaciones municipales y provinciales, con pleno conocimiento de los diversos detalles que conviene tener presente, funden y sostengan algunos establecimientos; pero es preciso que de algun modo se coarte la libertad de fundarlos, á menos de que satisfagan exigencias no atendidas en la enseñanza oficial.

Plausible es, á no dudar, que en el presupuesto municipal y en el provincial se consignen cantidades de carácter no obligatorio; pero no deben ser estas establecidas sino en el caso de que las primeras sean satisfechas y empleadas provechosamente.

Seria, en efecto, impropio, que al paso que se tratase de fundar nuevas enseñanzas, las que por la ley deben sostenerse y fomentarse, estuviesen desatendidas y descuidadas; y por esta razon creemos muy acertado lo establecido sobre este particular.

Pero aun satisfecha esta condicion, no debe mirarse con indiferencia el que se consignen cantidades para dar enseñanzas suficientemente atendidas con lo dispuesto en la ley y que frecuentemente responden á miras egoistas y personales, que mientras dura quien las dá vida viven, y desaparecen con el cese en el cargo concejil ó provincial de quien las insituye.

Así se explica en parte la fundacion de tantos establecimientos de enseñanza, cuando en el periodo revolucionario adquirieron las corporaciones populares accion propia; y pena causa recordar el desconsolador contraste de cerrarse á cientos y á miles las escuelas de primera enseñanza, y abrirse Institutos y aun Universidades, siendo así que habia los suficientes con los establecidos por la ley.

Lejos de usar de sus atribuciones para crear enseñanzas propias, á fin de atender directamente á las necesidades de cada localidad; lejos de plantear estudios propios para ayudar al comercio, á la industria y á la agricultura contribuyeron á despertar la irreflexiva tendencia de la juventud á las carreras literarias. De este modo, cuando podia haberse hecho una reforma radical en la direccion de los estudios, fué la libertad de enseñanza, la que cual fiero huracan arrastró con impetu irresistible y en vertiginosa carrera á la juventud, á los padres de familia, y á las corporaciones populares, hasta las puertas de los templos de la ciencia, acudiendo aquella, no á adquirir ciencia, sino títulos, como si tratase de alcanzar el derecho de asistir á un gran banquete.

No es de este modo ciertamente como ha de dirigirse á la juventud. No es así

como se han de emplear los fondos provinciales y municipales para el engrandecimiento de la riqueza de las respectivas comarcas. No es, en fin, con tantas libertades como se cuida y se dirige á la juventud en bien y provecho suyo. No es así como se aspira á la felicidad del país.

En vez, pues, de satisfacer las exigencias de la vida industrial, así como las propias de las clases trabajadoras y cuyos ensayos fueron tan cortos en número como de vida efimera, se ayudó á despertar á la juventud para llevarla por un camino inconveniente, ya de antiguo algo seguido en virtud de la accion de tradiciones aún no perdidas.

No es extraño, pues, que sean de temer los resultados, pues que no en vano se falta á las leyes sociales, y en esta ocasion se ha faltado á lo que se desprende de la siguiente frase de un célebre escritor: «Las diferentes profesiones no son más que las aplicaciones múltiples de una ley comun, de la ley cristiana del trabajo, que las ensalza á todas para consagrarlas.»

(Se concluirá.)

Emilio Ruiz de Salazar.

LOS PREMIOS ACADÉMICOS.

Por real orden fecha 14 del corriente, ha dispuesto S. M., que á continuacion de los cuadros estadísticos y comparativos de matrícula de Universidades é Institutos, aparezca en la Gaceta la lista de los alumnos premiados en dichos establecimientos en el curso pasado, y que por lo tanto en este han alcanzado matrícula de honor.

Mas no se contenta la citada real orden con disponer que por vez primera aparezcan dichos nombres en el periódico oficial de la nacion, sino que preceptúa se verifique lo mismo en los cursos sucesivos.

Medida es esta que si es honorífica para los alumnos, esperanza de la patria, (si alentados por tal estímulo, no decaen en cursos sucesivos,) que han de ver sus nombres esparcidos por la España entera, no es menos honrosa para el Ministro que firma la real orden y que conoce que es ya hora de que los jóvenes que cursan en las aulas sobresalientes entre los sobresalientes no vean sólo premiados sus esfuerzos ante la concurrencia que asiste á la apertura del curso y en las páginas de las memorias anuales de los Establecimientos de enseñanza.

Gran le, grandísima solemnidad se dá en otras naciones á la reparticion de premios, y de Francia recordamos que cuando llega la época de distribuirlos, la prensa toda de todos matices y en todas sus variedades, consagra largas columnas á los nombres de los premiados, indicando los diversos establecimientos públicos ó privados de que proceden, y hasta en el risueño Charivari hemos visto grabados conmemorativos de tales honras.

En París no se limita la ceremonia á colocar sobre la cabeza de los alumnos la corona de laurel simbólica, sino que en el día de la distribucion se sientan los laureados á la mesa del ministro de Instruccion pública.

No es nuestro ánimo insistir sobre este punto, puesto que ya en el artículo de fondo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 5 de Octubre último, se habló largamente de lo que debia ser la reparticion de premios. Pero no terminaremos sin repetir nuestros elogios al Sr. Conde de Toreno y Director general de Instruccion pública, haciéndolos extensivos á los Sres. Vallín y Galdo, individuos de la Junta superior de estadística, y que tanto han trabajado en la que aparece hoy en las planas de la Gaceta, y que nosotros reproduciremos en la

forma que permitan las dimensiones de este periódico.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

NO TODO SE ARREGLA EN UN DIA.

En uno de nuestros anteriores números dijimos que para evitar la tardanza que se notaba en la expedicion de títulos profesionales por el Ministerio de Fomento, el celoso Director de Instruccion pública Sr. Cárdenas, habia dispuesto se aumentase el personal del negociado correspondiente, y como algun ó algunos colegas manifiestan extrañeza porque no se note desde luego la mejora en el servicio, debemos hacerles notar que es tal la aglomeracion de títulos atrasados, que no es posible conocer aquella mejora desde luego, pues es necesario algun tiempo para que los títulos se despachen con toda la regularidad necesaria.

VERDADERO INTERES.

Así como entre los pobres se ven frecuentes rasgos de abnegacion y virtud muy dignos de ser imitados por los ricos, así entre los pueblos pequeños se hallan varios que debieran servir de modelo á capitales de provincia.

Uno de ellos es Matienzo (Santander), en el que se ha construido un bonito local para escuela de niños por medio de una suscripcion entre algunos vecinos de dicho pueblo, siendo de notar que uno de ellos ni tiene hijos ni reside en aquél, y sin embargo se ha suscrito con cinco mil reales á esa obra. Semejante hecho habla muy alto en favor de la ilustracion de esos individuos y principalmente del último, y debiera servir de ejemplo dignísimo de imitacion á poblaciones importantes que, como Chinchilla y Cehegin, piden la supresion de varios establecimientos de enseñanza

ENHORABUENA.

En El Comercio de Córdoba leemos la noticia de que ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la Coruña el que lo era de Canarias D. Manuel Villegas, que durante ocho años desempeñó el mismo cargo en Córdoba.

Damos á los Maestros de la Coruña la enhorabuena, no solo por tener ya inspector, pues con la carencia de este funcionario durante muchos meses, se les estaban irrogando multitud de perjuicios, sino porque el nombrado reúne los mejores antecedentes que pueden garantizar su cumplimiento.

Ahora lo que falta es que no tarde, como su antecesor, en presentarse á ejercer su destino, ó mejor dicho, que se presente pronto, pues aquél no ha llegado á presentarse.

ANIVERSARIO.

El colegio de Farmacéuticos de Madrid celebrará el 140 de su instalacion oficial, el miércoles próximo á las ocho de la noche, en su local calle de Santa Clara. El secretario de la corporacion, D. Victoriano Muñoz y Fernandez, leerá una reseña de los principales trabajos y méritos que hayan contraído los individuos del colegio desde el aniversario anterior. El colegiado de número, D. Luis Siboni y Jimenez, dará lectura al discurso que para esta solemnidad le ha sido encargado por el colegio.

Se adjudicará el título de mencion honorífica y una medalla laureada de oro, al socio de número Dr. D. Ricardo de Sádaba y Garcia del Real, por su libro Curso de práctica de operaciones farmacéuticas.

Asimismo recibirán títulos de mencion honorífica los Sres. Sanchez y Sanchez y Gonzalez Saenz, procediéndose en seguida á la adjudicacion del donativo del Sr. Almazan.

Se procederá, si há lugar, al sorteo del premio concedido á los alumnos practicantes de farmacia que reúnan las condiciones prescritas en el programa respectivo.

CONSULTA.

De los Anales tomamos la siguiente:

«Los Maestros en propiedad y con título profesional que en virtud á lo dispuesto en el último párrafo del art. 102 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, hayamos merecido ser nombrados por las Juntas provinciales del ramo, para dirigir y vigilar á los de las escuelas incompletas y por cuyo cargo fué nece-

sario dirigimos a los Profesores de estas, así como suministrar datos a la citada Junta provincial, sin otra recompensa que alojar de nuestro pecu-

PROBLEMA SOCIAL

En la noche del jueves último inauguró sus trabajos la sección de ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid. El Sr. Fernandez y García pronunció un buen discurso sobre el Problema social.

Combatí los dos criterios para la solución final, y se mostró partidario de un sistema intermedio y armonico.

El Sr. Tubino y el Sr. Perier pidieron a la presidencia que se concretara el tema en fórmula más precisa, no contestando el presidente señor Azcárate de una manera rotunda; y entonces el Sr. Revilla, con elocuente frase, planteó la cuestión diciendo que, en su entender, el problema social pendiente en estos momentos es el problema económico, y que debe tratarse, pues referirse a todos los problemas de la vida como deseaba el Sr. Fernandez y García, sería engolfarse en discusiones vagas y en debates eternos.

TRIBUNALES

PARA PROBAR ESTUDIOS LIBRES

Para probar y dar validez académica a los estudios libres, se han formado los siguientes tribunales:

Facultad de Derecho.

- Presidente.—Señor marqués de Pidal. Primer grupo.—D. Manuel de la Bevilla, don Miguel Moraita, D. Juan Gelabert y Gordiola. Segundo idem.—D. Francisco Pisa Pajares, D. Agustín Comas, D. Francisco Jimenez y Perez de Vargas (suplente). Tercero idem.—D. Melchor Salva, D. Luis Silveira, D. Ricardo Ruiz Benitua (suplente). Cuarto idem.—D. Vicente Lafuente, D. Juan Inocencio Conde, D. Francisco Javier Gonzalez Castejon (suplente). Vocales extraños.—D. Leopoldo Fen y Palau, D. Justo Pelayo Cuesta, D. Clemente For Ellos (suplente).

Administración.

- Presidente.—D. Joaquín Maldonado Macanáz. Primer grupo.—D. Salvador Torres Aguilar, D. Fernando Mellado, D. Francisco Jimenez y Perez de Vargas (suplente). Segundo idem.—D. Victor Arnau, D. Luis Silveira, D. Francisco Jimenez Perez de Vargas (suplente). Vocales extraños.—D. Cosme Barrio Aynso y Miquel, D. José Concha y Alcalde (suplente) don Lorenzo Fernandez Vazquez.

Farmacia.

- Presidente.—D. Matías Nieto Serrano. Primer grupo.—D. Ramon Torres Muñoz de Luna, D. Antonio Orio, D. Vicente Martin Argenta (suplente). Segundo idem.—D. Fausto Garagarza, don Pedro A. Lletget, D. Joaquín Olmedilla (suplente). Tercero idem.—D. Rafael Saez Palacios, don Santiago Olózaga, D. Ricardo Sádaba (suplente). Cuarto idem.—D. Gabriel de la Puerta, D. José Alberani, D. Eduardo Talegon (suplente). Vocales extraños.—D. José Font y Martí, don Luciano Garrido, D. Juan Gomez Pamo (suplente).

Cirujanos distintos.

- Presidente.—D. Estéban Sanchez Ocaña. Profesores.—Sres. Cortejarena y Santero. Extraños.—D. Antonio Rotondo y D. Cayetano Triviño.

OBRAS

RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Compendio de Historia Universal arreglado a las necesidades de la segunda enseñanza por D. Rufino Sanchez Martinez, Doctor en Filosofía y Letras, Catedrático de Historia y Geografía. Elementos de Agricultura por D. Luis G. Frades, Catedrático numerario de Física y Química en el Instituto de Oviedo, cuadernos 3.º y 4.º. Reseña histórica del Colegio Universidad de San Antonio de Pórtaceli, en Sigüenza, con algunas noticias acerca de su fundador D. Juan Lopez de Medina, por D. José Julio de la Fuente, Director y Catedrático del Instituto de Guadalajara. Gramática Latina por D. Miguel de la Iglesia y de Diego, Doctor graduado en Filosofía y Letras, y Catedrático numerario de latin y castellano del Instituto provincial de Almería. Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las Matemáticas elementales, por D. Zoel Garcia de Galdeano y Yanguas, licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras. Parte primera.

Elementos de derecho político por D. Salvador Cuesta, Doctor y profesor auxiliar de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca. Alejandro Herculano. La Bóveda, narración portuguesa. traducción de M. Ossorio y Bernard. El lector inglés, ó lecturas graduadas de trozos selectos de la literatura clásica inglesa. Método práctico enteramente nuevo para aprender a deletrear, acentuar, pronunciar y leer la lengua inglesa, por G. Hudson Montague, de la Universidad de Oxford, Inglaterra, profesor del idioma inglés. Vade-mecum ó El Compañero indispensable del estudiante y viajero español para el estudio del idioma inglés, por el mismo autor. Flaquezas humanas. Cuentos y relaciones por Eusebio Blasco. Contiene: La esposa del coronel, Recuerdos de un viaje.—Dos Jueyes Santos. La serie.—Viaje redondo. La hermana pequeña.—Frio y calor. Memorias de un hombre a quien nunca le sucedió nada. El ojo, el diente y el cabello. El día de moda.—Celos.—Fortuny. La madre tierra.—Silencio!

Primera parte del silabario metódico por Don Francisco Ruiz Morote, Regente de la escuela práctica de la Normal superior de Ciudad-Real. Damos a los remitentes las mas expresivas gracias por el obsequio que nos han hecho y tan pronto como podamos escribiremos el juicio que de estas obras hayamos formado.

El miércoles último tuvo lugar en la Institucion libre la primera lección de Literatura contemporánea dada por el Sr. D. Juan Valera. Este distinguido literato emitió juicios clarísimos sobre la civilización griega y romana, el renacimiento, el clasicismo francés, las tendencias de los enciclopedistas y los ideales del siglo actual, fijando los caracteres de la poesía en el momento presente, entendiéndose que se refería con aquel nombre a todas las obras de arte y de imaginación que produjeran belleza, así rimadas como escritas en prosa.

La nacionalidad, las fórmulas del progreso más arraigadas entre nosotros, la percepción más clara de los siglos pasados, los nuevos ideales que aumentan las cuerdas de la lira, mayor altura de pensamientos, y la misma fé en lo sobrenatural, constituyen en concepto del Sr. Valera los caracteres de la poesía en este siglo, el más poético, y en el cual los cantos de los líricos han determinado la aparición de los filósofos, los políticos y los conquistadores.

El Sr. Valera continuará sus lecciones en los miércoles sucesivos.

Cincuenta y dos mil pesetas son los atrasos que el Ayuntamiento de Alicante debe a los Maestros, y lo peor del caso es, que faltando a toda la legislación vigente, ni las ha consignado en presupuesto, ni hace ánimo de consignarlas, pues dice que carece de recursos para ello. Creemos, si esto es enteramente cierto, que no faltará quien le obligue al cumplimiento de la ley.

De nuestro querido colega Revista de Instrucción Pública, de Alicante, tomamos lo siguiente:

Table with 2 columns: Description of schools and their number. Includes 'De las noticias estadísticas remitidas por la Junta provincial de Instrucción pública al Rectorado, en cumplimiento de las disposiciones de que tienen conocimiento nuestros lectores, aparecen entre otros muchos interesantes, los datos siguientes: Existen actualmente en esta provincia las siguientes escuelas: Superiores públicas de niños 40, Id. de niñas 4, Elementales de niños 186, Id. de niñas 184, Id. de párvulos 48, Superiores privadas de niños 2, Id. id. de niñas 4, Elementales privadas de niños 35, Id. id. de niñas 65. Total de escuelas públicas y privadas 505.

En 30 de junio último se debía a las escuelas de la provincia por obligaciones corrientes, la suma de 54.984 pesetas. En 30 de junio de 1876 se debía por toda clase de obligaciones de instrucción primaria, la suma de 228.719'69. El mismo colega dice también que la instrucción primaria en aquella provincia cuesta \$32,287,94 pesetas y añade: «Es decir que la provincia paga anualmente por sostenimiento de toda la instrucción primaria, 4.729.151'76 reales vellón, ó sean ochenta y siete mil duros. Siendo los habitantes de esta provincia unos 400.000, resultan gravados con una peseta anual por alma, No es gran cosa.»

Leemos en un colega de Gerona: «A pesar de haber transcurrido ya cinco meses desde que uno de los Maestros públicos de Torroella (Gerona) presentó la dimisión, se ignora todavía si la Dirección general de Instrucción pública la admite o no. Nos parece que ya es hora de que se resuelva un asunto que recae sobre una Escuela de bastante importancia y de que la prensa del ramo se ha ocupado más de una vez.» El apreciable colega ignora sin duda que esa dimisión está relacionada con un recurso de alzada incoado por el mismo dimisionario, y que se halla pendiente en el Consejo de Instrucción pública. El lunes 14 del actual tuvo lugar la inauguración de la Escuela reformada de San Bernardino en esta corte. Asistieron el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento, varios Sres. Concejales, nuestro querido amigo y colaborador Excelentísimo Sr. D. Manuel María José de Galdo, catedrático de la Universidad y vocal de la Junta de Ins-

trucción pública de Madrid, el Inspector Sr. Mediero, varios profesores de primera enseñanza y numero público. Hubo función religiosa antes de la inauguración y tuffet despues. La escuela y lavatorio que se inauguraron se han llevado a efecto con las piadosas mandas de D. Antonio Otero y de su esposa D.ª Petra de Marilla.

SECCION DOCTRINAL.

LOS RESTOS DE CRISTOBAL COLON.

(Continuacion.)

Por estas razones y otras muchas que se nos ocurren, y hoy nos falta el tiempo para enumerar, suspendemos por ahora nuestro juicio sobre el extraño suceso que se efectuó en la catedral de Santo Domingo el día 19 del actual, y que, en nuestro concepto, ha sido acogido por lo ménos con extrema ligereza como un hecho incontrovertible por el pueblo dominicano.

Cuanto más reflexionamos sobre el llamado hallazgo de los restos de Cristóbal Colon en la catedral de Santo Domingo, más nos convencemos del poco viso de autenticidad que revela hasta ahora el hecho, cuyo objeto no podemos hoy ver bien claro, pero que el tiempo se encargará de explicar, pues como dice una sentencia antigua, «lo que no se hace es lo único que no se descubre jamás.»

No dudamos un momento de la buena fé de las respetables personas que suscribieron el acta levantada en la catedral de Santo Domingo el día 10 de Setiembre último; pero estamos persuadidos, y lo estarán probablemente a estas horas algunas de ellas, de que no basta eso sólo para dar fe exacta a lo que vieron el día mencionado.

Mas no queremos anticipar juicios, pues nuestro objeto hoy al coger la pluma, es invocar hechos históricos incontrovertibles, y demostrar que de ellos se deduce lógicamente la absoluta imposibilidad de que los restos encontrados recientemente en la catedral de Santo Domingo, sean los del descubridor del Nuevo Mundo.

Cristóbal Colon murió en Valladolid a 20 de Mayo de 1506, día de la Ascension del Señor.

Sus restos fueron depositados en el convento de San Francisco de aquella ciudad, donde permanecieron hasta 1513, en cuyo año fueron trasladados a Sevilla y colocados en el monasterio Cartujo de las Cuevas. Allí estuvieron hasta el año 1536, en cuya época fueron llevados a la isla de Santo Domingo y depositados en la catedral.

En esto están completamente de acuerdo los historiadores, así nacionales como extranjeros que han escrito sobre la vida y viajes del descubridor del Nuevo Mundo, y de los cuales hemos consultado los siguientes por el orden de antigüedad:

- Navigatio Christophori Colombi, Vicenza, 1507. Oviedo, Historia general de las Indias, 1535. Fernando Colon, Historia del Almirante Christophero Colombo, su padre (Version del italiano al español, M. S.) Venecia, 1574. Herrera, Indias Occidentales; 1601. Robertson's, History of América, 1777. Bosel, Vita di Colombo, Milan, 1818. Navarrete, Narracion de los cuatro viajes de Cristóbal Colon, 1823. Washington Irving's Life and voyages of Columbus.—Nueva-York, 1828. Precott's, Ferdinand and Isabella. Boston, 1838. Reselly de Lorques, Christophe Colombe, su vie et ses voyages. Paris, 1836. Patria é biografia de Christophoro Colombo.—Génova, 1838.—Bartolommes.

Ahora bien: el cuerpo de Colon, despues de muerto, no pudo colocarse sino en un ataúd ó caja de grandes dimensiones, pues también están contestes todas las historias en que era de estatura elevada. No consta en ninguna de ellas que desde su muerte en 1506 hasta 1536, en que quedaron depositados sus restos en la catedral de Santo Domingo, se hiciera ninguna exhumación, sino que fueron simplemente trasladados desde Valladolid a Sevilla y desde Sevilla a Santo Domingo; por consiguiente, no puede haber la más mínima duda de que fueron enterrados en la catedral de la Española en la misma caja en que se colocó el cadáver el día del fallecimiento, aun cuando hubiera tal vez sido preciso encerrarla en otra para atravesar el Océano.

Durante los 259 años que mediaron desde 1536 a 1795, esos restos permanecieron invariablemente en la referida catedral de Santo Domingo, en el mismo sitio en que fueron sepultados, ó sea en una bóveda situada sobre el presbiterio al lado del Evangelio, y por tanto, allí debían estar en 1795 no sólo los restos del almirante, sino la misma caja ó ataúd en que fué colocado su cadáver el día de su fallecimiento, aun cuando a esta caja se hubiera sobrepujado otra.

La primera exhumación de esos restos se hizo el día 20 de Diciembre de 1795 en presencia del ayuntamiento, del cabildo, del arzobispo, del teniente general Aristizabal y de otras autoridades y personas de distinción, y se colocaron, los que se encontraron, en la misma caja de plomo en que hoy están encerrados en la catedral de la Habana.

Todos estos hechos son incontrovertibles; cómo se explica, pues, que los restos de Colon hayan sido hallados ahora en la catedral de Santo Domingo?

Apelemos para ello al testimonio del acta levantada el día 10 de Setiembre último en la misma catedral.

Dice así: «El Ilmo. señor obispo, en presencia de los señores arriba designados, y de una numerosa concurrencia, expuso: que hallándose en reparación la Santa iglesia catedral, bajo la dirección del reverendo canónigo D. Francisco Javier Billini, y habiendo llegado a su noticia que según la tradición, y no obstante lo que aparece de documen-

tos públicos sobre la traslación de los restos del almirante D. Cristóbal Colon a la ciudad de la Habana en el año de 1795, dichos restos podían estar en el lugar donde habían sido depositados, señalándose como tal el lado derecho del presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal; deseando esclarecer los hechos que la tradición había llevado hasta él, autorizó al reverendo canónigo Billini por su pedimento para que hiciera las exploraciones del caso en el punto indicado, practicándolo así en la mañana de este día (10 de Setiembre de 1877) con dos trabajadores, descomponiendo, un principio de bóveda que permitió una parte de caja de metal; que inmediatamente el señor canónigo Billini mandó al sacristan mayor D. Jesús María Troncoso que pasase al palacio arzobispal a dar conocimiento a S. S. Illustísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo que lo participaba al señor ministro de lo Interior, suplicándole su asistencia sin pérdida de tiempo; que acto continuo S. S. Illustísimas se trasladó a la santa iglesia catedral, donde encontró al Sr. D. Jesús María Castillo, ingeniero civil, encargado de las reparaciones de este templo, y a los dos trabajadores que custodiaban en compañía del canónigo Billini, la pequeña excavación que se había practicado al mismo tiempo que llegaba el señor D. Luis Cambiasso, que había sido llamado por el citado canónigo Billini; que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda, así como de que contenía una caja a que se refería el canónigo Billini, y descubriéndose una inscripción en la parte superior de lo que parecía ser tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban y cerrar las puertas del templo, confiando las llaves al reverendo canónigo Billini, proponiéndose invitar, como lo hizo, a S. E. el gran ciudadano, presidente de la república, general D. Buenaventura Baez, su ministro, el cuerpo consular y demás autoridades civiles y militares expresadas en cabeza de esta corte con el fin de proceder con toda solemnidad debida a la extracción de la caja y dar toda la autenticidad requerida al resultado de la investigación, y habiendo dado aviso a la autoridad, por orden de esta, se pusieron guardias municipales en cada una de las puertas del templo.»

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales ordenes.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 204 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer se provea por concurso la plaza de Director de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Avila, vacante por haber pasado a otro destino el que la desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1877.—Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La estadística de las inscripciones de matrícula en los Establecimientos oficiales de enseñanza ofrece sumo interés por los datos que suministra, y sobre los cuales cabe fundar juicios y establecer conclusiones. Con este propósito se ha inaugurado la publicación de la estadística de matrículas, haciendo conocer los datos relativos a la ordinaria del presente curso en las Universidades é Institutos; y habiéndose completado y puesto en orden en brevisimo tiempo y apenas terminado el periodo de inscripción todos los que corresponden a la extraordinaria; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien ordenar que, con arreglo a la duodécima de las disposiciones dictadas para la ejecución de los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto últimos, se publique el Resumen general estadístico comparativo del número de alumnos y de inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria en el presente curso en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, grados académicos conferidos durante el de 1876-77 y los ingresos y gastos de cada uno de aquellos Establecimientos.

Deseando también S. M. dar una especial muestra del aprecio que le merece la aplicación y brillante conducta académica de los alumnos que han obtenido Matrícula de honor en los referidos Establecimientos, se ha servido disponer que se publiquen sus nombres en la Gaceta de Madrid, a fin de que esta distinción les estimule a perseverar en sus tareas escolares.

Del mismo modo se ha servido establecer S. M. que la distinción, ahora por vez primera concedida, se otorgue en los años sucesivos a todos los alumnos premiados, con el propósito de despertar la noble emulación de sus compañeros, ofrecer a las familias la más grata recompensa de sus afanes y sacrificios, y estimular a la juventud estudiosa para que llegue un día a ser por su inteligente esfuerzo y concurso la mejor y más segura garantía del engrandecimiento y progreso moral y material de nuestra patria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1877.—Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) confiando con lo propuesto con esta Dirección general, en vista de que según lo dispuesto en la instrucción para las oposiciones a las plazas vacantes en el Cuerpo de Estadística son varios los

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo Barrachina, contra el acuerdo de la junta de Instrucción pública de Castellón...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Se halla vacante la plaza de Director de la escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Avila, dotada con el haber anual de 600 pesetas...

En vista de la comunicacion de V. S. en que consulta, si ha de proceder a formar el escalafon de Maestros, separadamente del de Maestras...

Al Inspector de 4.ª enseñanza de la provincia de Logroño, digo con esta fecha entre otras cosas lo siguiente: En vista de la consulta de V. esta Direccion general se ha servido declarar 1.º Que los Maestros y Maestras que en 1867 fueron designados...

En vista de la instancia de D. Juan Calahorra y D. Mariano Aguila, Maestros de primera enseñanza en la provincia de Lérida, solicitando se permita a los profesores optar al aumento de sueldo en el escalafon, cuando tengan derecho por antigüedad y mérito...

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo Barrachina, contra el acuerdo de la junta de Instrucción pública de Castellón por el que le excluyó del concurso para proveer la escuela de párvulos de Alcona...

En vista de la comunicacion de V. S., fecha 26 de Julio anterior, consultando si en las funciones que desempeña puede intervenir alguna otra persona, y teniendo en cuenta lo prescrito en la disposicion 3.ª de la orden de 31 de Mayo de 1870...

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Esta Real Academia, teniendo en cuenta las observaciones hechas por algunos periódicos sobre la conveniencia de extender el plazo señalado para el certamen extraordinario abierto a invitacion del Excmo. Sr. Marqués de Guadaro...

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Se halla vacante la plaza de profesor auxiliar de Religion y Moral de la Escuela Normal superior de Maestros de Toledo, dotada con la gratificacion anual de 500 pesetas.

Lo que de orden de Ilmo. Sr Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta para conocimiento de los aspirantes a la vacante expresada. Madrid 15 de Noviembre de 1877.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

4.ª cátedra de Elementos de derecho mercantil y penal, vacante en la Universidad de Sevilla. Los señores opositores a dicha cátedra D. Ensebio Maria Chapado Garcia y D. Rafael Ureña Smejan...

Manzano, y el dia 26 lo realizará igualmente el Sr. D. Antonio Ciudad y Olmos; todos a dicha hora y en el referido local, para practicar el primer ejercicio de oposicion.

Madrid 17 de Noviembre de 1877.—El Secretario del Tribunal, Melchor Salvá.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Santander) and Salary (Sueldos). Includes entries for Ibañeta, Vequilla, and Valdeprado.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Burgos) and Salary (Sueldos). Includes entries for Olmedilla de Bosa, Quintana de Rueda, and Campillo de Aranda.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Valencia) and Salary (Sueldos). Includes entries for Silla, Bujarra, Villanueva de Castellon, and Játiva.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Castellon) and Salary (Sueldos). Includes entries for Ares del Maestro y Cortes de Arenoso, Torrechiva, Olasun y Chiva de Morella, and Sueras y Ludiente.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Tarnel) and Salary (Sueldos). Includes entries for Tarnel (escuela del Arrabal), Codoñera, Alacon, Cortes, and Segorbe.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Murcia) and Salary (Sueldos). Includes entries for Orihuela, Aldahuela, Noguera y Calomarda, and Boche (La Union).

Provincia de las Baleares.

Han de proveerse por oposicion en la provincia de las Baleares, las plazas de Maestro y Maestra que vaguen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Zaragoza.—Con el fin de que los Profesores de primera enseñanza de la provincia sepan a qué atenerse cuando hayan de renunciar las escuelas que dirigen...

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Compendio de Historia Universal, dispuesto para los alumnos de instrucción primaria por D. Juan de Leon y Valero, Profesor de Geografía é Historia en varios Colegios de esta corte.

Por más difícil tenemos escribir un tratado de Historia universal para los niños de primera enseñanza que para los de estudios más elevados...

Coleccion de Manuales de Ciencias y artes.—El Secretario español, nuevo manual de cartas y sus respuestas por D. Carlos Pellicer.

No es una nueva obra que aparece ante el público. Las muchas ediciones que se han hecho de El Secretario Español prueban su utilidad para gran número de personas.

Esta nueva edicion, respondiendo a las repetidas escitaciones del público, ha sido purgada de no pocos defectos y va adicionada con noticias del mayor interés y oportunidad.

Con mucho gusto recomendamos esta obra a los Maestros para que sirviera de ejercicio de lectura en las Escuelas y pudieran los niños acostumbrarse a escribir y dictar cartas...

Desde luego creemos que los Maestros deben enseñar la redaccion de cartas, exposiciones y otros documentos a sus discípulos al mismo tiempo que les enseñan a escribir con buena letra...

sospechamos tal vez hayan sido traducidas para esta española.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido el catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz D. Juan José Cambas.

Debiendo cubrirse diez plazas de alumnos en la Academia especial de artillería de la Armada, el 2 de enero empezarán en Madrid los ejercicios de oposición en su programa y demás condiciones de ingreso publicó días pasados la Gaceta.

El señor marqués de Pidal ha ingresado en la sección segunda del Consejo de Instrucción pública.

El Sr. D. Julian de la Reguera, acaba de publicar un interesante folleto con el título de «Apuntes para una exposición racional de los principios de la geometría elemental».

El miércoles se reunió en el ministerio de Fomento la sección tercera del consejo de Instrucción Pública, con el fin de tratar de la provisión de tres categorías de la Facultad de ciencias.

Se ha verificado ya el sorteo de las trincas de opositores a la cátedra de derecho mercantil de Sevilla, y hoy comenzarán las oposiciones.

Anteayer visitaron el archivo de Alcalá los señores ministro de Fomento, marqués de Pidal, Barón de Covadonga, Cárdenas, Candalija, Garrido, Conde de Morphy, Vallín, Queipo de Llano, Conde de Canillas y Ruiz de Salazar.

Dicen de Barcelona que ha sido suspendida por ocho días la cátedra de Literatura latina de aquella Universidad, por haber intentado los alumnos continuar los escandalosos abusos de que era objeto el catedrático que desempeñaba anteriormente la asignatura.

A caba de inventarse con buen éxito un aparato denominado sismógrafo, destinado a anunciar los temblores de tierra con algunas horas de anticipación.

De experimentos hechos en el Observatorio meteorológico del Vesubio, resulta que aquel aviso puede llegar una hora antes de producirse el fenómeno.

La junta directiva de la sociedad Ginecológica española celebró el domingo anterior en el local de la real academia de Medicina, la apertura de sus sesiones correspondientes al curso de 1877 a 1878.

Levó una extensa y razonada Memoria de los trabajos verificados durante el año académico anterior, el secretario general de la sociedad don José Pulido y después el discurso inaugural el socio fundador D. Eduardo del Castillo.

La concurrencia fué numerosa y escogida. Han sido nombrados catedráticos interinos de agricultura de los institutos de Ciudad-Real, Segovia, Guadalajara y Toledo, respectivamente, los ingenieros agrónomos y secretarios de las juntas, D. Raimundo Faura, D. Manuel García, D. Ricardo Algarra y D. Gumersindo Fraile.

Se han encargado de las conferencias que se celebrarán los domingos en la Institución libre de enseñanza, los Sres. Rodríguez (D. Gabriel), Romero Ortiz, Figuerola, Carvajal, Moret, Valera, Azcárate, Labra, Rubio (D. Federico), Nuñez de Arce, Linares, Quiroga, Pelayo Cuesta, Pedregal, Cambarer, Riaño, Barbieri, Gamazo, Fernandez Gimenez, etc.

Dará la primera conferencia el Sr. Montero Rios sobre La importancia del futuro cónclave.

Por real orden del ministerio de Fomento se ha concedido a los PP. escolapios el usufructo del ex-convento de Santa María la Real de Hiraque, declarado monumento nacional, bajo las condiciones propuestas por la real academia de Bellas artes.

Se ha dirigido por el ministerio de Fomento una circular a todos los rectores de las Universidades, señalándoles los objetos que han de

enviar a la Exposición de Paris, y excitando su celo con el fin de que la ciencia y la enseñanza estén dignamente representadas en ella.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de ayudante del director del Museo anatómico, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en conformidad a lo dispuesto en las Reales ordenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

El domingo 11 del actual se verificó en el conservatorio de Artes la tercera conferencia dominical de la Económica Matritense, dada por D. Valentin Moran, versando su discurso sobre los conceptos y usos de la plomada, balanza y romana.

El lunes celebró sesión pública la sección filosófica-jurídica de la academia de la Union Escolar, en el museo antropológico del Dr. Velasco. Principió la discusión del tema: «La filosofía del siglo XVIII como precedente histórico.»

La sección de ciencias exactas, físicas y naturales del Ateneo de Madrid, comenzará a discutir en la próxima semana el tema siguiente, que no deja de ser en cierto modo extraño y original: «Si los fenómenos estudiados en las plantas insectívoras, son debidos a una función nerviosa ó a un efecto puramente mecánico.»

Tienen pedida la palabra los señores Cortezo, Eraso y Camó. Gladstone ha sido elegido rector de la Universidad de Glasgow, contra el señor Hastings.

Esta elección es considerada como un triunfo del partido liberal de Inglaterra.

El Ateneo científico y literario piensa dar este año un gran impulso a las enseñanzas públicas. Para ello ha conseguido que se encarguen de las lecciones semanales los señores: Bravo y Tudela, que explicará «Estudios históricos, criticos doctrinales sobre la elocuencia política y forense en la antigüedad.»—Campini, que enseñará «Lengua italiana.»—Fernandez y Gonzalez (D. Francisco), «Crítica de algunas opiniones recibidas en literatura y en artes.»—Maestre de San Juan, «Aplicaciones del microscopio.»—Montoro, «Historiadores y criticos de la Revolución francesa.»—Salvador y Gamboa, «Contabilidad administrativa pública y privada.»—Shaw «Lengua inglesa.»—Vidart, «Organización del ejército alemán.»—Vilanova, «Geología agrícola.»

Además darán conferencias sobre varias materias los Sres. Canalejas, Cañete, Carvajal, Escosura, Figuerola, Galdo, Moreno Nieto Moret, Pedregal, Revilla, Rodriguez (D. Gabriel), Romero Giron, Rosell, Sanchez Moguel, Tubino, Valera y Villamil y Castro; y lecturas poéticas los señores Campoamor, Echegaray, Nuñez de Arce y Zorrilla.

CRONICA.

INTERIOR.

El periódico oficial ha publicado estos días las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto fijando los cupos con que las provincias Vascongadas han de contribuir al Estado en el actual año económico, por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Fomento.—Real orden disponiendo se provea por concurso la plaza de director de la Escuela normal de Maestros de la provincia de Avila.

Otra excitando el celo de las diputaciones provinciales a fin de que presenten en el más breve plazo el plan de sus carreteras.

Real decreto reformando de la manera que se indica la planta del personal de las secciones de Fomento de las provincias y el personal asignado a este servicio.

Real orden resolviendo con arreglo a lo prescrito en la ley de 12 de Noviembre de 1869, el expediente instruido con motivo de las dadas suscitadas respecto a la comision y cotización en la Bolsa de las obligaciones hipotecarias de las sociedades concesionarias de obras públicas.

Hacienda.—Real orden disponiendo que sirva de regla general para casos análogos, la resolución dictada con motivo de una competencia suscitada entre las administraciones económicas y de aduanas de Málaga y la Coruña, sobre conocimiento de dos aprensiones de tabaco.

Real orden resolviendo que tanto los certificados supletorios de las cédulas personales como las instancias en que estos se soliciten, deben entenderse en papel del sello de oficio en que su expedición se verifique, sin gravamen ninguno por derechos ó impuestos municipales.

Gobernación.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Catllar contra un acuerdo de la comision provincial de Tarragona relativo a la cuota impuesta a D. Miguel Aleu y Barrull en el repartimiento municipal de 1875 a 76.

Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la diputación provincial de Badajoz reclamado por D. Santiago Gonzalez y por el cual se aprobó el repartimiento girado por el ayuntamiento de la Parra para el ejercicio de 1875-76.

Guerra.—Real orden autorizando a la junta de construcción de vestuarios con destino a los reclutas de Ultramar para que contrate y adquiera el necesario para los prisioneros insurrectos cubanos existentes en la Peninsula, y para los que aún puedan llegar durante la estación de invierno.

Otra manifestando al capitán general de las islas Filipinas la satisfaccion de S. M. por el celo que demuestra en cuanto se relaciona con el mando que desempeña.

Ultramar.—Real decreto modificando según se indica, el art. 61 de las ordenanzas de montes para el servicio del ramo en Cuba y Puerto Rico.

Marina.—Real orden autorizando a D. Benigno Barreras para la construcción de una fabrica de salazon en el puerto de Bouras.

Real decreto reformando en los términos que se expresan los artículos 3.º, 4.º y 5.º del decreto orgánico del ministerio de Marina referentes a la junta superior consultiva del ramo.

Real orden autorizando a D. José Gevelli Ferrater para que construya unas casillas de baños en la playa de Salon.

En breve se reunirá la junta de edificios públicos con el fin de examinar varios expedientes y entre ellos el de construcción de un edificio en los solares del Buen Retiro, destinado a oficinas de Correos.

La real Academia de Medicina ha devuelto el proyecto de ensanche de la ciudad de Alcoy con el dictamen correspondiente.

Con motivo de ser los días de S. M. la reina doña Isabel y S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias, hubo ayer recepcion en Palacio.

Segun telegrama recibido del capitán general D. Arsenio Martinez de Campos, en Cuba no ocurría novedad importante el día 16.

Es tanto el rigor con que se procede en la provincia de Málaga para obtener los mejores resultados en la recaudacion del impuesto de consumos, que la administración económica de aquella provincia ha mandado algunos delegados que con fuerza de caballería, recorren y visitan escrupulosamente las cuentas de los municipios y todos los ramos dependientes de la Hacienda.

Parece que la energía y resuelta actitud de dicha administración económica obedece a la indiferencia con que ciertas localidades han desatendido las exhortaciones de aquella diputación provincial.

La diputación de Vizcaya ha librado 2.000 reales para la suscripción iniciada por la de Huelva, a fin de erigir un monumento a Colon junto al convento de la Rabida.

EXTERIOR.

Va a construirse en el parque del Trocadero de Paris un camino de hierro de propulsión hidráulica, que irá del muelle a la puerta del palacio de la exposición. Tendrá este camino una pendiente de un 40 por 100 atravesada por vagones sin ruedas y sin locomotoras, empujados por agua al subir y al bajar. Cada tren se compondrá de tres vagones de 55 asientos. Se harán diez viajes por hora, ida y vuelta.

Los periódicos publican una estadística de la cual resulta que de algunos meses a esta parte continúa disminuyendo el movimiento de exportación y de importación en Francia.

Se conoce ya el resultado de las elecciones para diputados en las posesiones francesas de

Ultramar, habiendo obtenido el triunfo por completo los republicanos.

Los grupos de la derecha del Senado se reunieron y han acordado presentar después de la interpellación del Sr. Kerdrel, una orden del día concebida en estos términos:

«El Senado, aprobando las declaraciones de gobierno y deseoso, conforme a los principios conservadores que ha sostenido siempre, de mantener las prerrogativas que pertenecen a cada uno de los poderes públicos, pasa a la orden del día.»

En la Cámara de diputados de Versalles ha ocurrido durante la sesión del 17 ninguna novedad notable.

La elección de la comision de presupuestos ha fijado para hoy.

El hambre y el cólera están haciendo estragos en las poblaciones francesas de la India.

Comienza a preocupar a los centros políticos la posibilidad de la muerte del Sr. Pidal por más que relativamente su estado actual ofrece un triste desenlace inmediatamente.

Los periódicos de Paris se ocupan de tres siguientes combinaciones:

La primera, que es a todas luces la más probable según aseguran, consiste en la formación de un gabinete de individuos del grupo constitucional del Senado.

La segunda, reservada para el caso de fracase la primera, consiste en la formación de un ministerio administrativo con hombres de derecha.

Y la tercera, la formación de un gabinete de resistencia, pero también de individuos de la derecha, en el cual predominase el elemento moderado.

La plaza de Kars (Asia), se ha rendido a los rusos.

R. de L.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Barcelona.—L. Q. y E.—En la sección de noticias del número se halló contestada la pregunta que hice en el número de 28 de Octubre último.

Macejon.—E. S. y M.—Queda anotado el cambio de libro que indica; el libro que desea no se le puede servir por haberse agotado la tirada.

Fuentes preñadas.—S. J.—Recibida su carta de 5 del actual con libranza de 20 reales, cuyo pago queda anotado.

Tarasa.—J. B. B.—Por virtud de su carta 11 del actual he suscritos por tres meses cuyo importe se recibirá.

Lorca.—J. A.—Recibida su carta 9 del corriente; gracias por apreciaciones; referente al otro asunto se ha a la postea.

Zamora.—E. A.—Recibida su carta de 9 del corriente con el importe de lo que desea con gusto por nuestra parte.

Bielba.—M. C. M.—Conforme con su ofrecimiento que está cumplido.

Villa de Ves.—A. E.—Con su carta de 7 del actual con libranza de 48 reales, cuyo pago queda anotado, por lo que verá hasta que fecha queda pagado.

Albasa.—J. P. V.—Recibida su carta de 15 del corriente con el importe de lo que desea con gusto por nuestra parte.

Aimeria.—J. B.—Recibida su carta y los 54 reales por el importe de su suscripción, cuyos números de 5, 10 y 15 del actual habrá y recibidos, del otro particular se le contestará.

Valverde de Campos.—M. H.—Con su carta 12 del corriente recibí los 48 reales en sellos para pago de un suscripción, que queda anotado, a los de una, particularmente contestará.

Canarias Laguna.—O. B.—Recibida su carta de 8 del actual con libranza de 54 reales, cuyo pago queda anotado, a la vez que en la suya nos indica se le remitirá los números de 5 de Noviembre y se le seguirá sirviendo.

Corme.—M. L. F.—Con su carta de 8 del corriente con libranza de 52 reales, cuyo pago queda anotado.

Gelsa.—J. G. E.—Con su carta de 12 del corriente se le contestará por el correo; el importe de lo que desea con gusto por nuestra parte.

Palma del Rio.—F. G.—Con su carta de 10 del actual con libranza de 20 reales, cuyo pago queda anotado por un día.

Santa Bárbara.—E. E.—Por el correo habrá recibido el importe de lo que desea con gusto por nuestra parte.

Adra.—S. M.—El cambio de dirección que indica en su carta 11 del corriente queda hecho en la forma que desea.

Casarrubios.—J. H. M.—En contestación a su carta de 15 del actual deseo manifestarle con gusto por nuestra parte el haber recibido los números de 5, 10 y 15 del actual, que se sirven con regularidad; el otro asunto no está en mi poder.

Orense.—A. S. de la P.—Gracias por su aviso de 14 del actual.

MADRID:—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de D. Juan de la Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LOS INGENIEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

OBRAS PUBLICADAS.

El Diablo cojuelo, por Luis Velez de Guevara. 4 vol.
Novelas célebres de Doña María de Zayas.—El castigo de la miseria.—La fuerza del amor.—El Juez de su causa.—Tarde llega el resengano. 4 vol.
Novelas de Juan Perez de Montalban.—Sucesos y prodigios de amor.—La villana de Pinto.—Los primos amantes.

EN PRENSA.

Tomo III.—Novelas de Cervantes.

La Biblioteca Universal Economica se publica por volúmenes de unas 200 páginas, encuadernados con una elegante cubierta y empujados convenientemente impresos en tipos claros. Se remite a provincias enviando por cada tomo ocho sellos de correos de diez centimos sin tener que abonar nada más por franco.

D. Emilio Ruiz de Salazar.

Director de la Biblioteca Universal Economica, VALVERDE, 8, PRAL., MADRID.

OBRAS

DE D. PABLO SOLANO VITÓN

Maestro normal y Director de la escuela de niños de la casa de Beneficencia de Valencia

Gran cuadro de distribución del tiempo y del trabajo, con el programa general de enseñanza, aplicable a toda clase de escuelas. Una peseta ejemplar.

Gramática castellana.—2.ª edición. En unas 60 páginas en 8.º compréndese cuanto el niño necesita saber de las dos primeras partes de esta importanteísima asignatura, termina con un resumen de Análisis lógico, diez y ocho reales docena (trece cuartos ejemplar).

Prosodia y Ortografía.—2.ª edición. Todas las reglas más necesarias para pronunciar y usar bien las letras y signos de puntuación, con la importancia y valor que tienen estos en la lectura, para que puedan dar a esta entonación conveniente, se hallan comprendidas en 48 páginas y expuestas con claridad y sencillez, nueve reales docena, en cartulina. (diez cuartos ejemplar).

Urbanidad.—2.ª edición. En un pequeño volumen, 20 páginas, están comprendidas todas las reglas de buena crianza que necesita saber el niño para portarse convenientemente en sociedad, nueve reales docena en cartulina. un real ejemplar.

Aritmética.—2.ª edición. Forma un volumen de 14 páginas, y se compréndese todo lo que en esta asignatura es de necesidad, incluídas las «razones», proporciones y reglas que de ella emanan veinte reales docena, en rústica (dos reales ejemplar).

Geografía.—Compuesta con destino a las niñas bajo un método enteramente nuevo que facilita en gran manera su estudio. Comprende las tres partes principales expuestas con claridad y sencillez treinta reales docena.

Geografía de España.—2.ª edición. Es la parte primera de la anterior. En igualdad de volumen 32 páginas, es la más completa de cuantas se han publicado, siendo a propósito

para las escuelas de ambos sexos y en especial, de niñas, quince reales docena en cartulina.

Industria y comercio.—Forma un tomito de unas treinta páginas, que comprende lo más necesario de ambas materias, con el formulario de los principales libros de comercio y reglas para llevarlos. En cartulina veinticuatro reales docena.

Véndese en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. Madrid, pero dirigiéndose al autor hará a los Sres. Maestros una rebaja en proporción a la importancia del pedido y condiciones de su pago.

TRATADO DE LEGISLACION

de primera enseñanza vigente en España por DON PEDRO FERRER Y RIVERO,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR.

Esta obra, que compone un volumen en 4.º de 236 páginas, contiene además de la legislación vigente, un pronuntario de todos los servicios administrativos que el maestro está obligado a prestar durante el año, y de los correspondientes formularios para todos ellos. Es pues indispensable a los maestros, así como a las corporaciones del ramo y habilitados.

El autor ha aumentado su obra con la publicación de un

PRIMER APENDICE

en el cual se hallan por orden cronológico las disposiciones legislativas del ramo hasta fin de Diciembre de 1876, conteniendo además nuevos y preciosos formularios.

Precio del TRATADO 2.50 pesetas.

Id. del PRIMER APENDICE 0.50 pesetas.

Se vende en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. Madrid.

REBAJA EXTRAORDINARIA

en la compra al por mayor de las muy conocidas y reputadas

OBRAS DE D. FERNANDO JOMEZ DE SALAZAR

Redactor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

GRAMATICA CASTELLANA.

Segunda edición.

Contiene la Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía con muchas y estensas notas explicativas y referencias a cuestiones muy importantes. Respecto a verbos irregulares es la primera que contiene todos los que hoy en uso en el idioma. Termina con un extenso tratado de análisis gramatical y lógico de gran utilidad, principalmente para los Maestros.

Precio al por menor.

Doce reales ejemplar en Madrid y 15 en provincias certificadas, y 17 rs. certificado.

Precio al por mayor.

Ocho reales ejemplar tomando lo menos doce. Seis reales ejemplar tomando 25, y cinco reales de 50 en adelante.

COMPENDIO DE LA GRAMATICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Segunda edición notablemente corregida y aumentada.

Este compendio comprende las cuatro partes de la Gramática, y se vende a 4 rs. ejemplar.